

BOLETÍN INFORMATIVO Nº16

LEGISLACIÓN DE INTERÉS

BOE

Estado de alarma

[Real Decreto-ley 11/2020](#), de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

[Orden SND/310/2020](#), de 31 de marzo, por la que se establecen como servicios esenciales determinados centros, servicios y establecimientos sanitarios.

BOTHA

DECRETOS NORMATIVOS DE URGENCIA FISCAL

[Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 3/2020](#), del Consejo de Gobierno Foral de 24 de marzo. Aprobar la adaptación a la normativa tributaria alavesa de diversas modificaciones introducidas por el Estado en varios Impuestos

ORDEN FORAL (DEPARTAMENTO DE HACIENDA, FINANZAS Y PRESUPUESTOS)

[Orden Foral 151/2020](#), de 24 de marzo, que aprueba las normas y modalidades para la presentación de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio correspondientes al ejercicio 2019

BOB

Departamento de Hacienda y Finanzas

[ORDEN FORAL 685/2020](#), de 26 de marzo, del diputado foral de Hacienda y Finanzas, por la que se modifican la Orden Foral 541/2020, de 5 de marzo, del diputado foral de Hacienda y Finanzas por la que se aprueba el modelo 100 de autoliquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al período impositivo 2019 y se aprueba el procedimiento para su presentación telemática, y la Orden Foral 540/2020, de 5 de marzo, del diputado foral de Hacienda y Finanzas por la que se aprueba el modelo 714 de autoliquidación del Impuesto sobre el Patrimonio correspondiente al período impositivo 2019 y se aprueba el procedimiento para su presentación telemática.

[ORDEN FORAL 707/2020](#), de 1 de abril, del diputado foral de Hacienda y Finanzas, por la que se extiende, como consecuencia de la emergencia sanitaria COVID-19, el plazo de presentación de autoliquidaciones o declaraciones para las personas físicas que realizan actividades económicas, las microempresas y las pequeñas empresas.

BOG

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

[Orden Foral 134/2020 de 30 de marzo](#), por la que se modifica la Orden Foral 91/2020, de 5 de marzo, por la que se aprueba el modelo 189 de declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas

[Orden Foral 136/2020 de 1 de abril](#), por la que se amplía para determinados obligados tributarios el plazo de presentación e ingreso de las autoliquidaciones trimestrales y declaraciones no periódicas, informativas y recapitulativas como consecuencia del Covid-19.

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, TURISMO Y MEDIO RURAL

[Bases reguladoras y convocatoria 2020](#) del programa de Bonos Tecnológicos: Teletrabajo.

BOLETÍN INFORMATIVO Nº16

CORONAVIRUS – COVID 19 (6)

Medidas urgentes complementarias - Estado (RDL 11/2020):

El RDL 11/2020 publicado el 1 de abril, regula un amplio paquete de medidas para apoyar a los trabajadores, a los consumidores, a las familias y a los colectivos más vulnerables.

Mediadas dirigidas a familias y colectivos vulnerables

- Suspensión del procedimiento de desahucios y de los lanzamientos para hogares vulnerables sin alternativa habitacional.
- Prórroga extraordinaria de los contratos de arrendamiento de vivienda habitual.
- Aplicación automática de la moratoria de la deuda arrendaticia en caso de grandes tenedores o empresas y entidades públicas de vivienda.
- Definición de la situación de vulnerabilidad económica a efectos de obtener moratorias o ayudas en relación con la renta arrendaticia de la vivienda habitual. Concurrencia de requisitos.
- Aprobación de una línea de avales para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación a arrendatarios en situación de vulnerabilidad social y económica como consecuencia de la expansión del COVID-19.
- Nuevo programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual.
- Moratoria Hipotecaria y del crédito de financiación no hipotecaria.

Medidas de apoyo al mantenimiento del empleo

- Subsidio de desempleo excepcional por fin de contrato temporal: el único requisito que se exige es la duración mínima del contrato cuyo fin ha llegado, que debe ser de al menos dos meses.
- Voluntad de la empresa de mantener el empleo durante el plazo de 6 meses tras ERTes: no se entenderá incumplido cuando el contrato se extinga por despido disciplinario procedente, dimisión, jubilación o incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez de la persona trabajadora. Tampoco con la finalización de los contratos temporales por expiración del tiempo convenido o la realización de la obra o servicio.

Medidas de apoyo a los autónomos

- Moratoria de las cotizaciones sociales a la Seguridad Social: se habilita a la TGSS a la concesión de moratorias en el pago de cotizaciones. Para las empresas será entre abril y junio de 2020 y para los autónomos será entre mayo y julio de 2020 (se determinará en Orden Ministerial el cómo).
- Aplazamiento en el pago de deudas con la Seguridad Social: se permite que las empresas y autónomos que no tengan en vigor aplazamientos de pago de deudas con la Seguridad Social puedan solicitar hasta el 30 de junio el aplazamiento del pago de sus deudas con la Seguridad Social.
- Autónomos que hayan suspendido su actividad y pasen a percibir la prestación pro cese de actividad y que no hayan ingresado en plazo las cotizaciones sociales correspondientes a los días efectivamente trabajados del mes de marzo, podrán abonarlas fuera de plazo sin recargo.

Medidas para sostener la actividad económica ante las dificultades transitorias consecuencia del COVID-19

- Flexibilización de los contratos de suministro de electricidad para autónomos y empresas: se permite que los autónomos y empresas puedan suspender temporalmente sus contratos de suministro o modificar sus modalidades de contratos sin penalización.
- Medidas extraordinarias aplicables en relación con los plazos de formulación y rendición de cuentas anuales del ejercicio 2019 de las entidades del sector público estatal y de remisión de la Cuenta General del Estado al Tribunal de Cuentas.

Medidas Hacienda Bizkaia (OF 707/2020)

Con motivo de la ampliación del periodo de emergencia, se han tomado las siguientes:

Nuevas medidas de flexibilización de obligaciones tributarias

- La Hacienda Foral de Bizkaia ha adoptado nuevas medidas para flexibilizar las obligaciones tributarias de trabajadores autónomos, microempresas y pequeñas empresas. En concreto, para estos colectivos se extiende hasta el 1 de junio el plazo voluntario de presentación de autoliquidaciones y declaraciones, incluyendo aquellas que deban tramitarse obligatoriamente en la sede electrónica de la Hacienda Foral.

BOLETÍN INFORMATIVO Nº16

- Por otra parte, el jueves 26 de marzo, se tomaron por la Diputación Foral de Bizkaia, las cuales están pendientes de publicación, la siguiente:
 - Se aplaza un año la implantación de Batuz
 - La Hacienda Foral de Bizkaia aplazará un año, hasta el uno de enero de 2022, la implantación obligatoria del sistema Batuz, de control integral de las actividades económicas y de asistencia al contribuyente.
 - La adopción voluntaria de Batuz, establecida inicialmente para el 1 de julio de 2020, se pospone así mismo tres meses, hasta el 1 de octubre de 2020. De este modo, las empresas y trabajadores autónomos dispondrán de un periodo de quince meses para realizar las adaptaciones necesarias al nuevo sistema.
 - El aplazamiento hasta 2022 conlleva así mismo un incremento del plazo en el que los contribuyentes podrán aplicar las deducciones para todos aquellos gastos de adopción de Batuz. Además de considerarse como gasto, reduciendo la base imponible, podrán aplicar una reducción en cuota del IRPF o del Impuesto sobre Sociedades del 30% de los gastos realizados en 2020 y 2021. Anteriormente sólo se computaban los gastos realizados en 2020.

Medidas Hacienda Gipuzkoa (OF 136/2020)

Con motivo de la ampliación del periodo de emergencia, se han tomado las siguientes:

Nuevas medidas de flexibilización de obligaciones tributarias

La Hacienda Foral de Gipuzkoa ha adoptado nuevas medidas para flexibilizar las obligaciones tributarias extendiendo hasta el 1 de junio el plazo voluntario de presentación de autoliquidaciones y declaraciones para los siguientes obligados tributarios:

- Personas físicas
- Determinadas entidades en atribución de rentas
- Comunidades de propietarios
- Herencias pendientes
- Microempresas y pequeñas empresas
- Entidades parcialmente exentas
- Sociedades patrimoniales
- Entidades sin fines lucrativos

Acuerdos del Consejo de Gobierno – Gobierno Vasco

El Gobierno Vasco aprueba la activación -junto a 15 entidades financieras que operan en Euskadi y Elkargi- del programa de apoyo financiero pymes, micropymes y personas autónomas por valor de 500 M/€

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde ayer a la activación del programa financiero de apoyo a pymes, micropymes y personas autónomas dotado con 500M/€ en préstamos a formalizar y tendrá por objeto atender las necesidades de liquidez y financiación de circulante de 6 meses. Tras su aprobación ayer y su posterior publicación en el BOPV a lo largo de la semana, el Gobierno Vasco procederá a firmar la semana que viene los convenios con ELKARGI y las 15 entidades financieras que operan en Euskadi. Así, ABANCA, BANKIA, BANKINTER, BBVA, CAIXABANK, CAJA RURAL DE NAVARRA, TARGOBANK, FIARE, IBERCAJA, LABORAL KUTXA, SABADELL, BANKOIA, KUTXABANK, ARQUIA y BANCO SANTANDER, se vuelcan de lleno en poder ayudar a mitigar junto al Gobierno Vasco, los daños que ocasionará el Covid-19 en el tejido empresarial vasco, a través de esta línea de financiación abierta a todos los sectores de actividad económica.

Esta línea de financiación pretende dar cobertura a los gastos fijos de estructura de las empresas citadas y personas autónomas, tomando consideración su importancia en el tejido empresarial, sus implicaciones en el conjunto de la actividad productiva y su menor capacidad relativa de acceso a los mercados de financiación mayorista o a las líneas tradicionales de las entidades de crédito.

BOLETÍN INFORMATIVO Nº16

INFORMACIÓN ÁREA COMERCIAL

“Si no te gusta algo, cámbialo. Si no lo puedes cambiar, cambia tu actitud.”
Maya Angelou (1928-2014) Escritora.

INNOBIDEAK - KUDEABIDE

Ayudas para la mejora de la gestión en empresas industriales y de servicios conexos

El programa consta de 2 fases: Diagnóstico + proyectos



Periodo solicitudes: marzo a septiembre
Mas información: www.kudeabide.com



RESUMEN DE SUBVENCIONES EN VIGOR

Publicación	BOPV de 26 de diciembre de 2019
Descripción	AYUDAS AL CONTRATO RELEVO PARA EL EJERCICIO 2020
Organismo convocante	Departamento de Empleo y Políticas Sociales
Plazo de presentación	3 meses desde la fecha de inicio del contrato relevo
Más información	Ver normativa
Publicación	BOPV de 26 de diciembre de 2019
Descripción	AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JOVENES DESEMPLEADAS EN EMPRESAS VASCAS, PROGRAMA LEHEN AUKERA
Organismo convocante	Departamento de Empleo y Políticas Sociales
Plazo de presentación	30 de octubre de 2020
Más información	Ver normativa